



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN RESPALDO A LA GRAN MISIÓN VENEZUELA MUJER

CONSIDERANDO

Que el pasado 25 de octubre del presente año, el Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, **Nicolás Maduro Moros**, creó la **Gran Misión Venezuela Mujer**, como parte de las políticas, planes y programas sociales que buscan generar un impacto positivo en la vida de las mujeres venezolanas, con el objetivo de apoyar a la mujer y garantizar sus derechos relativos a la salud y la vida, la educación para su empoderamiento, la mujer como sujeto económico independiente y la erradicación de la violencia y la justicia de género oportuna;

CONSIDERANDO

Que este proceso histórico de la Revolución Bolivariana posee un carácter feminista, impulsado y priorizado por el Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías, quien desarrolló las políticas, planes y programas necesarios para reavivar el liderazgo, participación y protagonismo de la mujer venezolana en los ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales, educativos y tecnológicos como bastión de lucha del Poder Popular y centro de vida de la Patria;

CONSIDERANDO

Que la historia venezolana ha demostrado la indiscutible y admirable participación de la mujer en las luchas por la independencia y soberanía de Venezuela, principalmente las mujeres afrodescendientes e indígenas, quienes con su valentía, coraje y esfuerzo lucharon incansablemente y apostaron su vida por la libertad de las mujeres y el Pueblo venezolano frente a los tratos crueles e inhumanos cometidos por parte del imperio español, siendo ejemplos de rebeldía y fervor revolucionario las lideresas Cacica Urquía, Manuela Sáenz, Josefa Camejo, Luisa Cáceres de Arismendi, Juana Ramírez la Avanzadora, Ana María Campos, entre otras.

ACUERDA

PRIMERO. Respalda la creación de la **Gran Misión Venezuela Mujer**, en favor de continuar el fortalecimiento de políticas, planes y programas para promover, defender y garantizar los derechos de la mujer venezolana y asegurar su participación y protagonismo en los distintos ámbitos de la sociedad.

SEGUNDO. Continuar el desarrollo de políticas legislativas, en favor de reivindicar el papel histórico de la mujer venezolana en la sociedad y promover las luchas feministas orientadas a la defensa de sus derechos y la deconstrucción del sistema patriarcal.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintitrés. Años 213° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional